

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre *22* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.333/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 428/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de seis (6) acondicionadores de aire (frío-calor) con destino a la Cámara / Federal de Apelaciones de Posadas; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 808 de fecha 27 de julio ppdo. (confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

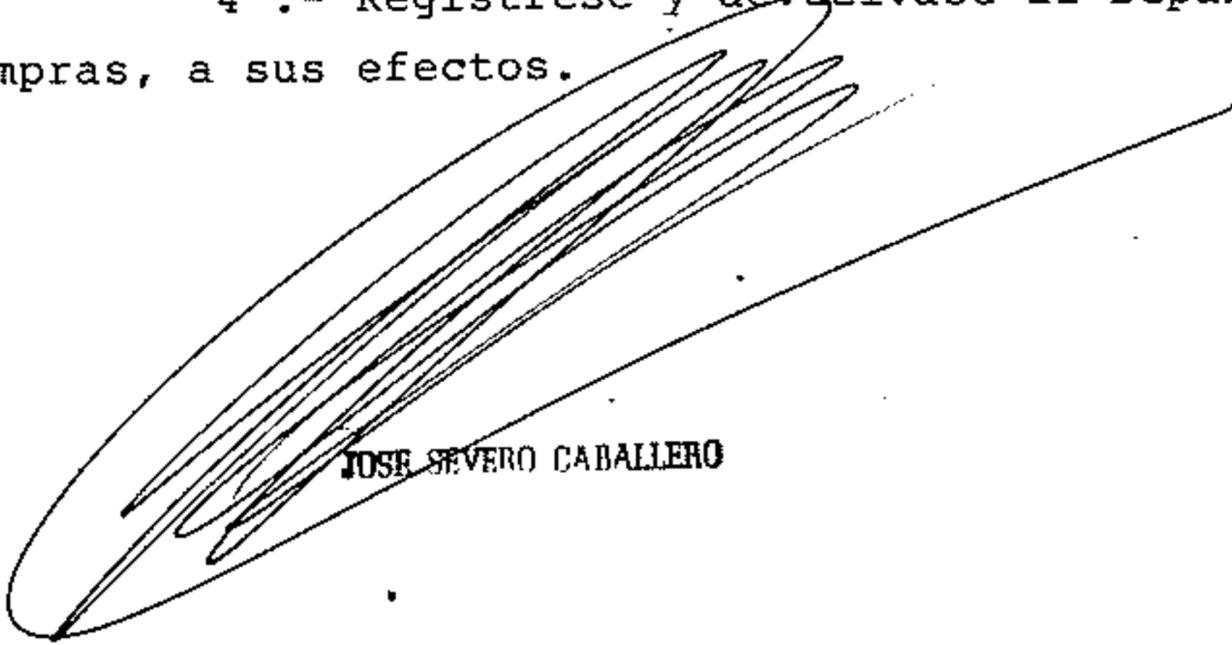
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 428/88 y adjudicar a la firma "CARSA S.A." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 61/64 y por el importe / total de AUSTRALES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (A 82.200.-) neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74- la oferta n° 6.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mo- blaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 / de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO